

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS



SECRETARÍA CONTRA
LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA
DE PERSONAS



Elaborado por: Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas.

Con información de: UNODC

Impreso con el apoyo de: Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL)
del Departamento de Estado de los Estados Unidos
en Guatemala.



PRESENTACIÓN

Todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, residencia, sexo, género, edad, etnia, idioma, cultura, condición socioeconómica, entre otros, es sujeto de derechos y respeto a su integridad y dignidad. Por tal razón, la trata de personas constituye un crimen y una grave violación que vulnera dichas garantías.

En ese sentido, la sociedad, las comunidades y las familias de las víctimas de trata de personas pueden ser afectadas por las repercusiones de lucrar con los seres humanos. De esta manera, la labor que realiza el personal de los medios de comunicación es importante, en la misión de transmitir estos mensajes a la sociedad en general.

La labor de los medios de comunicación en relación a la trata de personas debe ir orientada a la promoción de los derechos humanos y la difusión de información del delito que motive a las personas a denunciar este ilícito.

Así también, el uso de las nuevas tecnologías constituye un recurso que los medios de comunicación pueden utilizar para informar a la población. Por esa razón, se presenta el siguiente documento, con insumos que orientan al personal de medios de comunicación sobre recomendaciones para abordar la trata de personas.

CONTENIDO

- Trata de personas y modalidades.
- Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas.
- Mitos y realidades de la trata de personas.
- Diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Mecanismos de control de las víctimas.
- Rol de los medios de comunicación frente al delito de trata de personas.
- Consideraciones sobre cómo exponer casos de trata de personas.
- Promover una presentación más equilibrada y justa de la trata de personas.
- Prejuicios al abordar la trata de mujeres (Manual para periodistas, ASTRA, 2009).
- Fotografía y video en las publicaciones.
- El contexto del reportaje.

LA TRATA DE PERSONAS

Constituye delito de trata de personas la **captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción** de una o más personas con fines de explotación

En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal.



Quien cometa este delito será sancionado con prisión de 8 a 18 años y multa de Q. 300,000.00 a Q. 500, 000.00

Modalidades de Trata de Personas

Pornografía	Mendicidad	Cualquier forma de esclavitud	Servidumbre
Adopción irregular	Venta de personas	Trabajos o servicios forzados	Prostitución ajena
Trámite irregular de adopción	Embarazo forzado	Matrimonio forzado	Matrimonio servil
Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	Cualquier otra forma de explotación sexual	Cualquier tipo de explotación laboral	Extracción y tráfico de órganos y tejidos humanos

Fundamento legal: Artículo 202 Ter del Código Penal.

Campaña Corazón Azul

Contra la Trata de Personas



El ícono del “Corazón Azul” es el emblema internacional de lucha contra la trata de personas.



El corazón azul representa la desolación de las víctimas.



Nos recuerda el corazón frío de aquellos que compran y venden seres humanos.



El uso del corazón azul de la ONU demuestra el compromiso de la organización en combatir este delito contra la dignidad humana.



La campaña “Corazón Azul” busca reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención del delito.



Busca alentar una participación masiva de la ciudadanía, generando espacios de opinión y debate respecto de su rol en la erradicación de este delito de la mano de las autoridades.



La campaña permite a la población, expresar su solidaridad con las víctimas de la trata de personas, luciendo para ello el “Corazón Azul”.



Como iniciativa global, constituye un medio eficaz para demostrar los esfuerzos coordinados e integrados de los Estados Parte del Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas.



Mitos y realidades

de la trata de personas

Mitos

- El fin último es la explotación sexual.
- Las víctimas son únicamente mujeres.
- El hombre es el único demandante de servicios sexuales y el único que ejerce la trata de personas.
- La venta de personas es una práctica que sólo se da en ciertas culturas / países subdesarrollados.
- La víctima debe mostrar agradecimiento, al contar con un trabajo remunerado.
- Es un generador de capital para la economía del país.

Realidades

- Incluye fines como explotación laboral, mendicidad, adopciones ilegales, extracción de órganos, matrimonios forzados, pornografía, etc.
- Los hombres también son víctimas del delito.
- Las mujeres también demandan servicios sexuales y en determinadas regiones, ejercen la trata de personas (especialmente aquellas que fueron víctimas del delito y que lograron “ganarse la confianza” de los altos mandos del grupo).
- Es un delito presente en todo el mundo.
- Con frecuencia no reciben remuneración alguna.
- Es el tercer negocio para la delincuencia organizada, después del tráfico de drogas y armas.

Diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes
<p>Explotación constante de las víctimas.</p> <p>Puede ser interna o transnacional.</p> <p>Las víctimas no otorgan consentimiento para la explotación como tal, o éste está viciado por abuso de poder, engaño y rapto.</p> <p>La explotación constituye el mayor ingreso recaudo para los grupos delictivos.</p>	<p>Finaliza con el arribo de los migrantes al país destino.</p> <p>Es únicamente transnacional.</p> <p>Los migrantes otorgan su pleno consentimiento para ser trasladados de manera ilegal.</p> <p>La principal fuente de ingresos es el pago realizado por el inmigrante para llegar al país destino.</p>

Mecanismos de control de las víctimas.

- Violencia o amenaza de violencia física, psicológica y/o sexual para someter a la víctima (las marcas de violencia física se encuentran en lugares del cuerpo no visibles como el vientre o los muslos).
- Amenaza de encarcelamiento o deportación.
- Amenaza de represalias directas o a sus seres queridos.
- Retención de documentos de viaje o identidad.
- Presión o chantaje por supuestas deudas con el tratante.
- Aislamiento social y lingüístico (víctimas extranjeras que no conocen el país o la localidad donde se encuentran).
- Privación de asistencia médica.
- Suministro obligado de alcohol o drogas.
- Exposición y estigmatización social.



Es importante **el rol de los medios de comunicación** en la información, sensibilización y prevención de la trata de personas.

Prevención significa:

- Informar - educar
- Sensibilizar - concienciar
- Proveer a las autoridades de las herramientas para llevar a cabo investigación preventiva.
- Llegar a las potenciales víctimas y sus familias con mensajes contundentes de alerta.
- Estimular la participación del sector privado y los individuos en causas públicas.
- Promover el conocimiento académico y técnico sobre las modalidades del delito.

CONTEXTO:

Rol de los medios de comunicación frente al delito de trata de personas

Aunque la trata de personas implica la comercialización de seres humanos y constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, su visibilidad es la mínima frente a otras manifestaciones delincuenciales como el narcotráfico que prácticamente han absorbido el interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales.

El rol de los medios de comunicación es clave para promover la inclusión del tema de trata de personas en la agenda política, institucional y social. Siendo un tema extremadamente delicado, tanto por su complejidad técnica como por la afectación física y psicológica de las víctimas, su tratamiento en los medios de comunicación deberá responder a lineamientos especiales que resguarden ante todo la identidad, seguridad y dignidad de éstas, y no obstaculicen la persecución penal del delito al difundir información que solamente puede estar en conocimiento temporal de las autoridades investigativas.

Consideraciones sobre cómo exponer casos de trata de personas

El periodismo de investigación, muchas veces llevado a cabo por reporteros encubiertos, permite ilustrar la manera en que operan los grupos delictivos, aportando conocimiento útil para el diseño y ejecución de operativos por parte de las autoridades. Asimismo, contribuye para sensibilizar y crear conciencia ciudadana respecto del delito, alertar sobre posibles situaciones de trata de personas y prevenirlas.

El hacer públicos los testimonios de las víctimas de trata de personas, puede ser de utilidad para que otras personas que se encuentran en una situación similar, o tengan conocimiento de estos actos, sientan confianza para denunciar el delito.

Las víctimas viven una historia íntima de carácter delicado; las fuentes de información son frecuentemente de origen dudoso; la información es de difícil acceso y con un alto nivel de riesgo. Todos estos factores refuerzan la premisa que el periodista debe respetar en todo momento la identidad de la víctima, mantener la neutralidad y distancia emocional con la historia y procurar la objetividad sin ignorar la dimensión humana.

Para los medios de comunicación, los relatos de las víctimas constituyen el elemento central de un reportaje, debido a que aportan el interés humano que conecta con el público. Sin importar la edad de las víctimas, educación u origen, el/la periodista debe siempre tener en cuenta que esos hombres, mujeres, niños y niñas, son ante todo víctimas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Una persona que ha vivido abusos y violencia podría ser revictimizada nuevamente, si se genera una publicidad irresponsable en torno a su situación.

Los/las periodistas deben procurar siempre proteger la fuente de información, especialmente cuando se trata de personas que, al relatar su historia, están siendo expuestas a un riesgo de sufrimiento físico y/o mental, o alguna amenaza por parte de sus captores. En este sentido, deben informar a las víctimas que el hablar en público podría representar para ellas un peligro.

Es necesario explicar a las víctimas las desventajas que la difusión de su caso pueden generar y se deberá ofrecer asistencia profesional tanto en el plano legal como psicológico. Sin embargo, nunca debe ofrecerse algo que no podrá cumplirse. El/la periodista debe intentar comprender las experiencias vividas por las víctimas y nunca aproximarse a ellas con lástima o intentando reconfortarlas.

El deseo de apoyar a otras víctimas, la denuncia, la venganza o la desesperación, son factores que motivan a las personas a exponer sus casos. Por lo anterior, el/la reportero/a debe ser sensible al relato de la historia, no deberá perder la objetividad ni la imparcialidad para transmitir a la sociedad la verdadera complejidad de este delito. Debe ser muy cauteloso en compartir lo que la víctima está comunicando y no lo que él quiere escuchar.

Es importante considerar que si la historia pudiera poner en peligro o comprometer la vida de la víctima, el periodista debe estar dispuesto a lo más difícil: renunciar al reportaje.



Fuente: SVET

Promover una presentación más equilibrada y justa de la trata de personas

Los medios de comunicación con frecuencia abordan la trata de personas con fines de explotación sexual, refiriéndose exclusivamente a víctimas del género femenino (niñas y mujeres). Son aisladas las investigaciones periodísticas o reportajes sobre otras modalidades del delito, así como sobre víctimas del género masculino.

Ante dicho fenómeno criminal, cualquier persona puede ser captada para posteriormente explotarla en una o más modalidades de la trata de personas.



Fuente: SVET

Prejuicios al abordar la trata de mujeres (Manual para periodistas, ASTRA 2009)

“Las mujeres son víctimas de trata de personas debido a su ingenuidad”.

Los tratantes suelen ser personas en quienes las víctimas confían (padres, hermanos, novios).

“La trata de mujeres no es trata de blancas”.

Las mujeres víctimas de trata de personas no pueden denominarse “esclavas blancas” o “víctimas de trata de blancas” debido a que este delito no afecta únicamente a mujeres de determinada raza, etnia o nacionalidad. Se trata de una expresión racista y sesgada que no refleja la realidad.

“Sólo las extranjeras son víctimas de trata de personas”.

La trata de personas puede practicarse dentro de un mismo país. Insistir en la nacionalidad o el origen de las personas resta importancia al hecho de que éstas son víctimas de explotación y violencia.

Fotografía y video en las publicaciones

Cuando se elabora un reportaje sobre este tema deben evitarse los estereotipos y exageraciones deliberadas para no crear en los televidentes ideas distorsionadas que indirectamente causen daños a las víctimas y refuercen en el público una idea sesgada.

Imágenes de violencia explícita pueden provocar lástima superficial y alejar a la audiencia al hacerlas sentir que este fenómeno no forma parte de su contexto. En ese sentido, el reportaje no sensibilizará, ni despertará la comprensión por parte de la sociedad.

El uso indiscriminado de fotografías y videgrabaciones de archivo puede construir un escenario de confusión y estereotipo. Por ejemplo, el empleo de imágenes de niñas o mujeres bailando semidesnudas puede ocasionar que el público equipare la trata de personas a la prostitución.

Se debe contar con el consentimiento de las personas previo a la transmisión o publicación de un reportaje sobre el tema.



Fuente: SVET



Fuente: SVET

Siempre deberá mantenerse el anonimato de la víctima. Para lograrlo, se recomienda distorsionar la voz, así como retratar a la persona de espaldas o manipular la imagen electrónicamente a fin de que la víctima sea irreconocible tanto en fotografía como en video.

De igual modo, deben modificarse las imágenes de fondo de la toma para no revelar información alguna sobre el país, localidad, lugar de residencia u otros detalles personales que eventualmente pueden ser reconocidos por sus captores.

El contexto del reportaje

Es importante que los medios de comunicación abarquen en sus notas, otros aspectos de la trata de personas que generalmente no se investigan o se pasan por alto; por ejemplo, investigar las distintas formas de explotación de las cuales son víctimas los ciudadanos de diferentes sectores socio-económico, contar la historia desde la perspectiva de los trabajadores sociales, psicólogos, etc. Es decir, es importante que los reportajes se enfoquen en distintos aspectos y no únicamente en las víctimas del delito.

NUESTRAS REDES SOCIALES



@secretariasvet



@secretariasvet



www.svet.gob.gt



Secretaría SVET

